

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados Boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1893.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 peseta.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00

Número suito, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

CIRCULAR

Según me participa el Alcalde de Garganta, se ha presentado en aquella Alcaldía el vecino Don Pedro Martín Vázquez, comunicándole que el día primero del actual le ha desaparecido de una tierra de propiedad una potra de las señas siguientes:

Negra, de dos años cumplidos, con el sello de los caballos del Estado en la naiga derecha, sin herrar, crin larga con estrella blanca en la frente y un poco pelo blanco en la nariz.

Lo que se hace público por medio de la presente, para que por los señores Alcaldes y demás Autoridades que de mí dependen se proceda a averiguar el paradero de la citada caballería para entregar a su dueño, caso de ser habida.

Madrid, 11 de Junio de 1917.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

(Núm. 2.550.) (O.—59.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 11 al 20 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por la Junquera, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta correspondiente al día 22 del mismo mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de los términos municipales de

Barajas, San Fernando y Torrejón, en los cuales se han ejecutado las obras, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra Don Gregorio Baquero, contratista de las expresadas obras.

Madrid, nueve de Junio de mil novecientos diez y siete.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

(Núm. 2.538.) (A.—308.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la enajenación del solar sito en la calle de Alfonso XI, número 6 (antes número 2), el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 8 del corriente, ha acordado se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 16 y 14 de Febrero, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 14 de Julio próximo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de Junio de 1917.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 2.548.) (E.—249.)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la enajenación del solar de la calle de Alfonso XI, número 4, el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 8 del corriente, ha acordado que se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones

que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid de los días 13 y 15 de Febrero, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 17 de Julio próximo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de Junio de 1917.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 2.549.) (E.—250.)

PARQUE DE INTENDENCIA

DE

Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día cinco del mes de Julio próximo, a las once y media horas, se celebrará concurso en este Parque para la adquisición de los siguientes artículos, necesarios para su servicio y el del Depósito de Guadalajara:

- Avena.
- Carbón vegetal.
- Carbonato de sosa.
- Cebada.
- Carbón de cok.
- Esparto.
- Grasa consistente.
- Habas.
- Harina de flor.
- Harina de todo pan.
- Jabón.
- Leña para cocinas.
- Leña para hornos.
- Paja para pienso.
- Petróleo.
- Sal.

El acto tendrá lugar en el despacho del señor Director del Parque, bajo su presidencia y ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso, así como las muestras-tipos de los artículos que se hayan de comprar, estarán de manifiesto en aquella ofici-

na los días laborables, de diez a trece, desde el de la publicación de este anuncio hasta el anterior a la celebración del concurso, y las cantidades que de cada artículo hayan de adquirirse se darán a conocer en anuncio fijado en la puerta del Establecimiento cuatro días antes de la celebración del acto.

Los que deseen tomar parte en la licitación deberán concurrir personalmente al acto, o estar en él representados legalmente, y presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, redactándolas con arreglo al modelo que se inserta a continuación de este anuncio.

Las proposiciones expresarán con toda claridad la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio por unidad métrica, entregado aquél en los almacenes de este Parque o en los de su Depósito de Guadalajara.

A su proposición deberá acompañar cada licitador muestras de los artículos que ofrezca, así como también los documentos que acrediten su personalidad, el recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y el resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, o en la Caja de este Parque, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta, como garantía provisional reglamentaria, a que se refieren respectivamente las condiciones 4.ª del pliego de las técnico-económicas, y 5.ª y 13.ª de las legales o de derecho.

En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese el empate, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El Tribunal adjudicará provisionalmente la compra al que presente la proposición más ventajosa y ajustada a los pliegos de condiciones, a reserva de la aprobación superior.

La garantía provisional en el caso de adjudicación definitiva tendrá el rematante que elevarla como definitiva al diez por ciento de su proposición, para responder de la entrega de los artículos contratados, dentro del plazo prevenido en la condición 10.ª del pliego de las legales.

Cuando el rematante no cumpliera las

condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado en el pliego de condiciones legales, se anulará el remate a costa del proponente con las responsabilidades y resarcimientos al Estado prevenidos en dicho pliego.

Todo contrato derivado de la celebración de este concurso se formalizará por medio de escritura pública con arreglo al artículo 63 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128).

Este concurso se verificará con sujeción a los referidos pliegos de condiciones, que se han redactado con arreglo a la expresada ley y reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

Alcalá de Henares, nueve de Junio de mil novecientos diez y siete.

El Presidente del Tribunal,
Manuel Lorenzo Aleu.

Modelo de proposición.

(Sello o póliza de 11.ª clase.)

Don F. de T. y T., domiciliado en y con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio de concurso publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha de de para la adquisición de los artículos que para sus servicios necesita el Parque de Intendencia de Alcalá de Henares y su Depósito establecido en Guadalajara, así como de los pliegos de condiciones a que en aquél se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y a su más exacto cumplimiento, a entregar en los almacenes del Parque de Alcalá (o Depósito de Guadalajara) la cantidad de (tantas) unidades de tal artículo al precio de (tantas) pesetas (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, muestras de los artículos que ofrece, su cédula personal corriente de clase, expedida en (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo del ingreso de su garantía provisional.

Los artículos que ofrece proceden de (en tal plaza).

. de de
(Firma y rúbrica del proponente.)

Observaciones.

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherírsele la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

(Núm. 2.542.) (E.—248.)

Ayuntamientos

PEZUELA DE LAS TORRES

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector de carnes de esta Villa, la que fué anunciada para proveerla en propiedad, sin resultado, se anuncia nuevamente por medio del presente, para que los aspirantes que la deseen dirijan sus instancias documentadas a esta Alcaldía hasta el día 28 del actual; la dotación es de cien pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

Igualmente está vacante la plaza de Veterinario, para la asistencia del ganado de esta localidad.

Pezuela de las Torres, a 8 de Junio de 1917.

El Alcalde,
Honorato Fernández.

(O.—58.)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, que forma el Secretario infrascripto en cumplimiento de las disposiciones vigentes, correspondientes al pasado mes de Febrero.

Sesión ordinaria del 1.º de Febrero.

Segunda citación.

Fué aprobada la sesión ordinaria del 30 de Enero.

Sesión ordinaria del 4 de Febrero.

No pudo celebrarse por no haber concurrido mayoría de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del 6 de Febrero.

Segunda citación.

Se aprobó el acta de la anterior; también fué aprobada la memoria y demás documentos redactados por el infrascripto, con arreglo a los párrafos 1, 2 y 3 del art. 49 del reglamento del Cuerpo de Secretarios e igualmente el extracto de sesiones del mes de Enero.

Se acordó asimismo dividir el término en cuatro secciones para la formación de las listas de los vecinos que tienen derecho a ser designados asociados para la Junta municipal, constituyendo la primera los mayores, la segunda los medianos, y la tercera los pequeños contribuyentes por territorial, y la cuarta los contribuyentes por industrial, y que se publiquen dichas listas inmediatamente.

Sesión ordinaria del 11 de Febrero.

No se celebró por hallarse esta fecha designada para la rectificación y cierre del alistamiento.

Sesión ordinaria del 13 de Febrero.

Se aprobó el acta de la anterior y que la cuenta municipal de 1916 pase a informe de la Comisión de Hacienda; también se acordó que por los señores Alcalde y Secretario se redacte el plan de aprovechamientos forestales en igual forma del año anterior en los montes Navapozas, Las Cabrerías y Vallelorenzo, para el aprovechamiento de pastos; que se pida en el de Navahoncil la roturación para siembra por seis años, aprovechando la rastrojera con ganado cabrío, y que se corten 300 pinos desde el punto denominado la Huelga al cerro del Amoclón, incluyendo, por último, el ramero de todos los pinos en todos los montes, a razón de cinco céntimos cada 115 kilogramos.

Fué desestimada una instancia de varios vecinos para el arreglo de la Ermita de Nuestra Señora de la Nueva, por no poder efectuar las obras por excesiva cuantía, nombrándose una Comisión para hacer una cuestión, y, por último, se desestimó la instancia del que fué Contador de estos fondos Sr. Diago Pueyo, por extemporánea e improcedente, por reclamar 6.000 pesetas de tres años de servicios en los que no ha prestado ni un día de servicios, acordando a la vez reclamarle 127 pesetas 73 céntimos, cobradas indebidamente, concediéndole cinco días de plazo para ello.

Sesión ordinaria del 18 de Febrero.

No se llevó por estar señalada esta fecha

para el sorteo, hallándose unida el acta al expediente general.

Sesión ordinaria del 20 de Febrero.

No se celebró por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión extraordinaria del 21 de Febrero.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda fijando el cargo en 103.451,07 pesetas; la data en 102.005,23 pesetas, y la existencia para 1917 en 1.445,84 pesetas y que se fijen al público, por quince días, para oír reclamaciones, acompañando las que formulen o acreditando por diligencia no haberse presentado ninguna, convocando seguidamente a la Junta municipal para la aprobación definitiva de la cuenta de 1916.

Sesión ordinaria del 22 de Febrero.

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria del 13 y extraordinaria del 21.

Sesión extraordinaria del 24 de Febrero.

Se procedió al sorteo de los 12 asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año 1917, resultando designados en la primera categoría los Sres. D. Mateo Rodríguez Sánchez, D. Claudio Barahona Ocaña y D. Narciso Blanco Martín; en la segunda, D. Ventura Carrillo Cabezuela, D. Isaac Delgado Alvarez y D. Marcelino Blanco Sánchez; en la tercera, D. Adolfo Blázquez Navas, Don Antonio Banderas Sánchez y D. Eustaquio Becerril Sánchez, y en la cuarta, D. Juan A. Blandín Ordóñez, D. Desiderio Gallego Ortiz y D. Calixto Rodríguez Pérez, cuyo resultado se acordó notificar seguidamente a los interesados y se haga público en la forma ordinaria.

Sesión ordinaria del 25 de Febrero.

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del 27 de Febrero, en segunda convocatoria.

Quedaron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del 22 y la extraordinaria del 24, acordándose a la vez librar contra el capítulo 11, artículo único, los gastos de la recogida de los pinos derribados por los aires en los montes de estos Propios Navahoncil y Navapozas; el importe de las medidas construidas para el arbitrio de la medida de granos y un contador de cinco amperes de energía eléctrica para el Ayuntamiento, y, por último, librar contra el capítulo 9.º, art. 3.º, el primer semestre del contrato de este año con los músicos de la Banda municipal.

San Martín de Valdeiglesias, 5 de Marzo de 1917.

El Secretario,
Rogelio María Orensanz.

Diligencia.—Dada cuenta al Ayuntamiento en la sesión de este día del extracto que antecede fué aprobado por unanimidad.

San Martín de Valdeiglesias, 8 de Marzo de 1917.

El Secretario,
Rogelio María Orensanz.

(Núm. 1.192.)

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Diciembre de 1916, la cual forma el infrascripto Secretario en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del 3 de Diciembre.

No se celebró por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del 5 de Diciembre.

Segunda citación.

Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de sesiones del mes de Noviembre. Sesión ordinaria del 10 de Diciembre. No tuvo efecto por no haberse reunido mayoría de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del 12 de Diciembre.

Segunda convocatoria.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Sesión ordinaria del 17 de Diciembre.

No pudo celebrarse, por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria del 19 de Diciembre, en segunda citación.

Se aprobó el acta de la anterior.

Sesión ordinaria del 24 de Diciembre.

Dejó de celebrarse, por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión ordinaria del 26 de Diciembre.

Segunda convocatoria.

Fué aprobada el acta de la anterior y los pagos siguientes: El de los cristales puestos en los edificios del común, contra el capítulo VI, art. 1.º, y el de material y efectos timbrados para la Secretaría, contra el capítulo XI, artículo único, por haberse agotado la consignación del capítulo I, artículo 2.º

Sesión ordinaria del 31 de Diciembre.

Quedó sin efecto, por no haberse reunido número bastante de señores Concejales. San Martín de Valdeiglesias, 1.º de Enero de 1917.

El Secretario,
Rogelio M. Orensanz.

Diligencia.—Dada cuenta al Ayuntamiento en la sesión ordinaria de este día, celebrada en segunda citación, del extracto precedente, dicha Corporación lo aprobó por unanimidad.

San Martín de Valdeiglesias, 2 de Enero de 1917.

V.º B.º

Isidro Jiménez.

El Secretario,
Rogelio M. Orensanz.

(Núm. 693.)

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1917.

Sesión extraordinaria del 1.º de Enero.

Se dió cumplimiento al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 formándose las listas de Compromisarios para Senadores.

Sesión ordinaria del 2 de Enero.

Segunda citación.

Fué aprobada el acta de la anterior y el extracto de sesiones del mes de Diciembre de 1916.

Sesión ordinaria del 7 de Enero.

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del 8 de Enero.

Se procedió a la formación del alistamiento para el año actual, uniéndose el acta original al expediente general de reemplazos del corriente año.

Sesión ordinaria del 9 de Enero.

Segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la anterior.

Sesión ordinaria del 14 de Enero.
No se llevó a efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión ordinaria de 16 de Enero.
Segunda citación.

Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó requerir al representante de la Empresa de automóviles para que, en el plazo de veinticuatro horas, tenga en ésta el coche de repuesto a que se halla obligado por contrato, y que se le notifique en forma legal.

Sesión ordinaria del 21 de Enero.
Quedó sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del 23 de Enero.
Segunda citación.

Se aprobó el acta de la anterior.

Sesión ordinaria del 28 de Enero.

No pudo celebrarse por hallarse señalada esta fecha por la ley de Reclutamiento para la rectificación del alistamiento, cuyo acto se llevó a efecto, uniéndose al expediente general el acta correspondiente.

Sesión ordinaria del 30 de Enero.

No tuvo efecto por no haber concurrido número bastante de señores Concejales para poder tomar acuerdo.

San Martín de Valdeiglesias, 2 de Febrero de 1917.

El Secretario,
Rogelio María Orensanz.

Diligencia.—Dada cuenta al Ayuntamiento, en sesión de este día, del extracto de sesiones correspondientes al pasado mes de Enero, éste lo aprobó por unanimidad.

San Martín de Valdeiglesias, 6 de Febrero de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,
Roberto García Parrondo.

El Secretario,
Rogelio María Orensanz.

(Núm. 753.)

ALCALA DE HENARES

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones que celebró en el mes de Diciembre último, que se forma a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Día 1.º

Al aprobarse el acta de la anterior, se designa la línea a que ha de sujetarse el paramento exterior del zócalo de la verja que se va a colocar en la fachada a la calle del Empecinado, en las obras de la Santa Iglesia magistral.

Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes.

Día 8.

Al aprobarse el acta de la anterior, queda enterado de que por la Administración de Propiedades se aprobó el medio de administración para hacer efectivo el encabzamiento de consumos del año 1917.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados en el mes de Noviembre anterior.

Declarar soldado al mozo número 12 del actual reemplazo José María Juan Illana Ramón, que se hallaba sufriendo condena, por resultar con talla tórax y útil del reconocimiento facultativo.

Conste en actas un expreso voto de gracias al Excmo. Sr. D. Enrique Allende-salazar, por su ofrecimiento de 1.000 pesetas para plantaciones, y que inmediatamente se proceda a la colocación de pinos en la calle de José Canalejas.

Se hace la designación de tajos para dar jornales extraordinarios a la clase obrera, y que se proceda a la poda de álamos grandes existentes en el paseo del Chorrillo.

Que se faciliten leñas a los Guardas de consumos para mitigar los efectos del frío durante el invierno.

Que se proceda a la venta del metal, plomo y cinc que, no teniendo aplicación, se halla depositado en el edificio de San Juan, como asimismo de 200 metros cúbicos de piedra de los que hay en los alrededores de la puerta de Madrid.

Que se coloque un brasero en las oficinas de la plaza de Abastos, despacho de los señores Concejales.

Día 15.

Se aprueba una moción del señor Alcalde proponiendo se inicie una suscripción entre el vecindario para ver si puede establecerse una cocina económica que facilite gratuitamente una comida diaria a las familias pobres, durante los meses de Enero y Febrero próximos, encabezándola el Ayuntamiento con 600 pesetas, y se nombra la Comisión que haga las gestiones necesarias para llevarlo a la práctica, interesando la cooperación de las Sociedades benéficas y Prensa local.

Se hace constar en acta el profundo sentimiento que a la Corporación le ha proporcionado el enterarse del fallecimiento de D. Francisco Gil, Farmacéutico titular, y de D. Joaquín Ibarra y Cruz, Alcalde Presidente que fué del bienio de 1899 a 1901, se dirija sentido pésame a las familias de ambos, y que a los hijos del primero se les abone la parte del haber que corresponda como Titular hasta fines del presente mes.

Día 22.

Al aprobarse el acta de la anterior el Ayuntamiento queda enterado de la resolución del Gobierno civil de 16 del corriente, indicando que no es necesaria autorización para hacer nueva cesión del solar sito al final de la calle de Roma, que la Dirección general de Prisiones pide para la ampliación del Reformatorio de Jóvenes, por estar en pleno dominio de él el Ministerio de la Guerra, en virtud de la cesión que se le hizo, cumpliendo todas las disposiciones legales.

Después de una amplia discusión, y en vista de la anormalidad e irregularidad con que se viene realizando el servicio del alumbrado, se acuerda por unanimidad se dirija al Gerente de la Sociedad La Alcaína la oportuna comunicación, previniéndole que en término de un mes proceda a cumplir la cláusula 40 del contrato, con la advertencia de que, si no lo verifica, se entablarán los procedimientos oportunos para exigir las responsabilidades debidas, con el resarcimiento de los daños y perjuicios que se están causando con las deficiencias de un servicio de tanta importancia, anulando al propio tiempo el acuerdo de 21 de Abril de 1897 que contraría este particular.

Dar un expreso voto de gracias a Don Alfredo Serrano Fatigati por las facilidades dadas para que pueda tener alumbrado eléctrico el vecindario, permitiendo se haga uso de los elementos que existían en su posesión de «La Esgaravita».

Se condona el derecho de consumo que pueda devengar el vino que en esta época de Pascua se introduce en el puesto de la Guardia civil para las familias que lo ocupan.

Día 29.

Al enterarse el acta de la anterior, se concede un litro diario de leche hasta el 28 de Febrero próximo a Tomasa Ventura.

Que con cargo al capítulo XI del vigente presupuesto se abone la factura de 33,50 pesetas a que asciende la colocación de estufas en el Gobierno militar del cantón.

Quedar enterado del oficio de la Sociedad La Alcaína contestando al que se la dirigió el 22, en que manifiesta que procederá a cumplir lo que establece la cláusula 40 del contrato, lo que la impedirá establecer, como se proponía, una reserva de vapor que permitiera contar siempre con alumbrado eléctrico, después de manifestar el señor Presidente que el Ayuntamiento no puede hacer más que exigir el cumplimiento de lo pactado y sin perjuicio de que a La Alcaína la conviniera introducir alguna modificación, lo solicite y se estudiará.

Alcalá de Henares, 31 de Diciembre de 1916.

El Secretario,
Emilio Marticorena.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de Enero de 1917.

El Secretario,
Emilio Marticorena.

(Núm. 383.)

CADALSO

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1916.

Sesiones del Ayuntamiento.

La ordinaria correspondiente al 7 de Octubre no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del 14 de Octubre.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó no establecer recargo municipal alguno sobre la contribución industrial y cédulas personales del ejercicio de 1917.

Sesión ordinaria de 21 de Octubre.

Se acuerda conceder a Don José Martínez Teruel un sobrante de la vía pública colindante con el Hospital, con destino a garage para los automóviles correos y de viajeros, en las condiciones propuestas en el dictamen de la Comisión municipal.

Seguidamente se acordó redactar un reglamento del Cementerio municipal, designándose al efecto una Comisión del seno de la Corporación.

Y por último, se notifique al contratista albañil para que varíe el puente sobre el arroyo de Tórtolas por haberse construido en sitio diferente al designado.

Las ordinarias correspondientes a los días 28 de Octubre y 4 de Noviembre no se celebraron por no haber asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del 11 de Noviembre.

En vista del mal estado de las techumbres de las clases de ambas Escuelas, se acuerda dirigir atenta instancia al Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública en solicitud de una subvención de diez mil pesetas.

La ordinaria del día 18 de Noviembre no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria de 25 de Noviembre.

Se dió cuenta del ingreso de 535 pesetas de los derechos de posesión temporal de algunas sepulturas del Cementerio municipal.

Y, por último, se concede una licencia de un mes al Médico titular D. César Alonso, y que le sustituya el otro titular, D. Rafael Porras.

Sesión ordinaria de 2 de Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó la distribución de fondos del mes, y, por último, fueron designados Administrador y Vigilantes para la recaudación del impuesto de consumos, durante el año 1917, Justo Calleja, Teófilo Martín y Faustino Frontal.

Sesión ordinaria del día 9 de Diciembre.

Se aprueba el acta del anterior y el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre último.

No se celebró la ordinaria correspondiente al día 16 de Diciembre por no haber asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria de 23 de Diciembre.

Se autoriza el pago de las obras referente al camino y puente de «La Peluquera», reparación de las habitaciones del piso principal de las escuelas y de la línea telefónica.

No se celebró la ordinaria del día 30 de Diciembre por no haber asuntos de que tratar.

SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 31 de Octubre de 1916.

Se aprueba y ratifica el acta de la anterior, y se aprueba el reglamento del Cementerio municipal.

Sesión del día 8 de Diciembre de 1916.

Se aprueban los pliegos de subasta para el arrendamiento de los arbitrios municipales establecidos sobre el uso obligatorio de pesos y medidas de granos y líquidos para el año 1917.

Cadalso de los Vidrios, a 4 de Enero de 1917.

El Secretario,
José Rodríguez.

Aprobado el precedente extracto en sesión ordinaria del día 6 del actual.

Cadalso de los Vidrios, a 13 de Enero de 1917.

El Alcalde,
José Alvarez.

El Secretario,
J. Rodríguez.

(Núm. 259.)

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el tercer trimestre del año actual.

Sesión ordinaria de 6 de Enero de 1917.

Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas en el cuarto trimestre de 1916, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se dió cuenta de haber sido aprobadas por la Superioridad las cuentas municipales de 1910 y 1911.

Idem de la Real orden de 3 del actual prohibiendo la venta con alteración de precio de los artículos de primera necesidad, acordándose notificarlo a los vendedores.

Se acordó la distribución de fondos del mes.

Idem que pase a informe de la Comisión municipal de Hacienda las cuentas de 1916.

Por último, se dividieron los vecinos en tres secciones para la celebración del sorteo de los Vocales asociados.

Sesión ordinaria de 13 de Enero.

Fué aprobada la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento correspondiente al segundo semestre de 1916.

Se acordó que el próximo día 25 tenga lugar el sorteo de Vocales asociados.

Sesión ordinaria de 20 de Enero.

Se admite la dimisión de Concejal a Don Isidoro Alvarez Sánchez.

Se aprobaron las listas de compromisarios.

Se dió cuenta de una instancia de «La Hidroeléctrica del Zazo» en solicitud de un sobrante de la vía pública para construir una caseta para los transformadores, acordándose pase a informe de la Comisión correspondiente.

Sesión extraordinaria de 21 de Enero.

Se verificó el sorteo de Vocales asociados, quedando constituida la Junta municipal.

Sesión ordinaria de 27 de Enero.

No se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria de 3 de Febrero.

Se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó la distribución de fondos del mes.

Sesión ordinaria de 10 de Febrero.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión municipal que entiende en la concesión de un sobrante de la vía pública, solicitado por la Sociedad La Hidroeléctrica del Zazo, acordándose se anuncie al público por quince días para oír reclamaciones.

Sesión ordinaria de 17 de Febrero.

Se acordó la petición de los aprovechamientos forestales del monte de estos Propios para el año 1917-18.

Idem elevar una instancia al Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública en solicitud de una subvención para reparar el estado ruinoso de los Grupos escolares.

Se nombró sereno municipal a Fructuoso Martín Sánchez.

Sesión ordinaria de 3 de Marzo.

Se dió cuenta de la correspondencia.

Se acordó la distribución de fondos del mes.

Se nombró una Comisión, compuesta del Alcalde y Secretario, para efectuar los pagos correspondientes al primer trimestre corriente.

Sesión ordinaria de 10 de Marzo.

Se concede definitivamente el sobrante de vía pública solicitado por «La Hidro-Eléctrica del Zazo».

Sesión ordinaria de 17 de Marzo.

No se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria de 24 de Marzo.

Se aprueban las cuentas de las obras de reparación ejecutadas en los edificios Escuelas, Casa Cuartel y fuente pública.

Asimismo se autoriza el abono de 328 pesetas del material pedagógico facilitado por D. Antonio Pérez, y 47,25 por la prima de seguro de incendio de las Escuelas.

Sesión ordinaria de 31 de Marzo.

Se nombró comisionado para el juicio de exenciones ante la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento al Secretario, Don José Rodríguez, con las dietas de 50 pesetas de viaje y estancia en la capital, y 45 para el socorro de mozos.

SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 11 de Febrero.

Se nombró una Comisión de su seno para que dictamine la cuenta general correspondiente al presupuesto de 1916.

Sesión del día 20 de Febrero.

Fué aprobada definitivamente la cuenta general de 1916, acordándose elevarla a la aprobación superior.

Sesión del día 22 de Febrero.

Se formó la lista de familias pobres que tienen derecho a disfrutar gratuitamente de asistencia médica y farmacéutica durante todo el año actual.

Cadalso de los Vidrios, a 5 de Abril de 1917.

El Secretario,
José Rodríguez,

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy. Cadalso de los Vidrios, a 7 de Abril de 1917.

El Alcalde,
José Alvarez.

El Secretario,
José Rodríguez.

(Núm. 1.939)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Noviembre.

Sesión ordinaria del 5 de Noviembre.

No se celebró por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del 7 de Noviembre.

Segunda citación.

Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de sesiones del mes de Octubre.

Sesión ordinaria del 12 de Noviembre.

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del 14 de Noviembre.

Segunda convocatoria.

Quedó aprobada el acta de la anterior, y la adquisición de 269,50 pesetas de efectos timbrados para la Secretaría, librándolas contra el cap. I, art. 2.º

Sesión ordinaria del 19 de Noviembre.

No tuvo efecto por no asistir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del 21 de Noviembre.

Segunda citación.

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó que desde 1.º de Enero de 1917 se contribuya con 50 céntimos diarios para el sostenimiento de la cartería creada por el Administrador de Correos para la más rápida distribución de la correspondencia por los grandes beneficios que representa para el vecindario, y que se comuniquen este acuerdo.

Sesión ordinaria del 26 de Noviembre.

No se llevó a efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del 28 de Noviembre.

Segunda convocatoria.

Se aprobó el acta anterior, así como el padrón de cédulas personales, por haber

transcurrido el plazo de quince días de exposición sin que se haya interpuesto reclamación.

Diligencia.

Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto precedente en la sesión de este día, éste, por unanimidad, lo aprobó, acordando su publicación.

San Martín de Valdeiglesias, 5 de Diciembre de 1916.

El Alcalde,
Roberto García.

El Secretario,

Rogelio M. Orensanz,

(Núm. 5.446.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital.

Hago saber: Que a este Juzgado de mi cargo, Secretaría del refrendatario, ha correspondido una instancia presentada por el Procurador Don Leopoldo Gallego Candamo, en representación de Don Carlos Neyra y Villaamil, propietario y vecino de Santiago, formulando denuncia con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio por extravío o desposesión de un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie C, número 10.022, importante cinco mil pesetas, y al portador, del cual es dueño el denunciante, que lo adquirió por herencia de su madre Doña Teresa Villaamil y Castro, fallecida el nueve de Noviembre de mil novecientos catorce; habiéndosele extraviado hace poco tiempo de su domicilio en Santiago, Avenida de Figueroa, número uno, sin poder precisar circunstancia alguna que hubiese acompañado a la desposesión, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia por el presente la incoación de la mencionada denuncia, y se señala el término de diez días para que, dentro de ellos, pueda comparecer en autos el tenedor de dicho título, oponiéndose a la referida denuncia.

Dado en Madrid, a cuatro de Junio de mil novecientos diez y siete.

Adolfo Suárez.

Ante mí,

Lcdo. Luis Moliner.

(A.—309.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 471 de orden del año 1917, por hurto, contra Agustín Fernández Muñoz, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 de Junio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don José Molinuevo y Don Leopoldo González; el cual se halla en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente

valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 19 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.304.)

(B.—1.694.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 667 de orden del año 1916, por lesiones, contra Lázaro Sanz Sanz, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don José Molinuevo y Don Leopoldo González; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 19 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.301.)

(B.—1.691.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Vicente Ortega García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Junio, a las diez y media, a celebrar juicio faltas número 309 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 2.198.)

(B.—1.633.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José López N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 de Junio, a las diez y media, a celebrar juicio de faltas número 301 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 16 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 2.221.)

(B.—1.656.)